

AVISO No. 0224

15 Abril de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **DIEGO ESTEBAN TORRES GIRALDO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5798 DE 03 DE ABRIL DE 2024**

Persona a notificar: **DIEGO ESTEBAN TORRES GIRALDO**

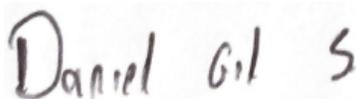
Dirección del predio: **AVENIDA BOLIVAR 50 NORTE – 54 CANCHAS SINTETICAS.**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL GIL SANCHEZ**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, 15 Abril de 2024

Señor (a):

DIEGO ESTEBAN TORRES GIRALDO

Dirección de notificación: **AVENIDA BOLIVAR 50 NORTE – 54 CANCHAS
SINTETICAS.**

Matricula: **153575**

Armenia, Quindío

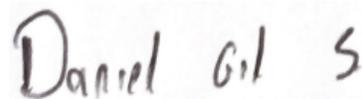
ASUNTO: Notificación por Aviso 0224 - **OFICIO PQRDS 5798 DE 03 DE ABRIL DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0224 - **OFICIO PQRDS 5798 DE 03 DE ABRIL DE 2024. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

OFICIO PQRDS 5798

Armenia, 03 de Abril 2024

Señor:

DIEGO ESTEBAN TORRES GIRALDO

DIRECCION: AVENIDA BOLIVAR 50 NORTE – 54 CANCHAS SINTETICAS.

Matriculas: 153575

LC

Ref.: Respuesta PETICION: 2024PQR682041

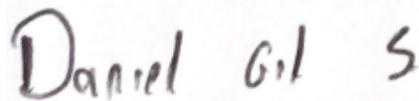
Atendiendo su petición con radicado No. **2024PQR682041**, es menester de la entidad informarle que, una vez verificado en el sistema de la entidad comercial, se evidencia que efectivamente al predio ubicado en **AVENIDA BOLIVAR 50 NORTE – 54 CANCHAS SINTETICAS**, a la fecha presenta un error en la toma de lectura del predio, según visita realizada el día 19 de marzo del año en curso donde la lectura registro 369mt3.

Ahora bien, según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)*, en este sentido y teniendo en cuenta que la última lectura certera se tomó el 23 de noviembre del año 2023, donde el medidor registro 360mt3 se ordenara al área encargada realizar el descuento de 124mt3 ya que se cobraron de más en los últimos 5 periodos y realizar solamente el cobro de 9mt3 que es el registro que ha marcado el aparato de medición.

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Citación de Notificación Personal No. 5799 de 03/04/2024

Señor:

DIEGO ESTEBAN TORRES GIRALDO

DIRECCION: AVENIDA BOLIVAR 50 NORTE – 54 CANCHAS SINTETICAS.

Matriculas: 153575

LC

ASUNTO: *Citación de Notificación personal* **OFICIO PQRDS 5798 DEL 03 DE ABRIL DE 2024.**

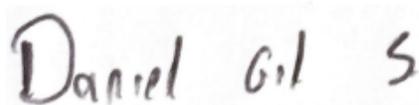
De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., a fin de notificarse personalmente del presente RESOLUCION PQRDS **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.